



BASES DE LOS PREMIOS “CAZA Y NATURALEZA” DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los premios Caza y Naturaleza de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana se crearon en 2021 con el objetivo de aunar a personas y entidades que promocionen los valores y principios éticos de la caza.

Los premios se entregarán conforme a las siguientes bases:

Categorías:

1. Incluye las 6 categorías siguientes:

- **Premio a la Divulgación de la Actividad Cinegética** de personas y profesionales que, a través de las distintas plataformas y canales de comunicación: redes sociales, en prensa escrita o digital, en radios o televisiones, libros, colegios, escuelas de caza, actividades en fiestas populares, jornadas o eventos relacionados con la caza y la naturaleza...se hayan distinguido por informar y divulgar la actividad cinegética con rigor y veracidad, destacando cualidades y mostrando la realidad del sector.
- **Premio Gestión de hábitats, cinegética y caza conservacionista.** Reconocemos la labor profesional de diferentes asociaciones, colectivos y profesionales relacionados con el sector, que dedican su tiempo y esfuerzo a apoyar y promocionar directa o indirectamente la actividad cinegética, a través de la gestión y la conservación del medio, con iniciativas y acciones que contribuyan a mejorar la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.
- **Premio a acciones sociales** que benefician la opinión pública sobre el sector. Buscamos organizaciones o personas que hayan realizado o realicen acciones destacadas con gran impacto social en beneficio de la caza y la naturaleza.
- **Premio Mujer Cazadora.** Con este galardón se persigue premiar a mujeres que destacan por su labor en el ámbito de la actividad cinegética, como factor clave en la promoción de mujer y el fomento de la igualdad dentro del sector.
- **Premio Juventud y Emprendimiento.** Favorecer el reconocimiento social de jóvenes con iniciativas emprendedoras que construyan una imagen positiva de la actividad cinegética. Se valorarán acciones, creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la actividad cinegética, ideas e iniciativas pioneras e innovadoras que contribuyan a mejorar la imagen de la caza en general.
- **Premio Especial.** Se concederá a personas, entidades o asociaciones que durante el año se hayan distinguido por la promoción de los valores de la caza o hayan destacado de cualquier manera en su labor en defensa y/o promoción de la actividad cinegética. En esta categoría se engloba cualquier labor meritoria que tenga que ver directa o indirectamente con la actividad cinegética.



Las presentes bases son comunes a las seis (6) categorías de los premios Caza y Naturaleza de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, con las especificaciones particulares que se establecen más adelante para cada una de ellas.

Entidad Organizadora:

2. La organizadora de los premios Caza y Naturaleza de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana es la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, con domicilio social en Pza, Cánovas del Castillo, 8. Puerta 9, CP 46005, Valencia, y NIF G-12083416.

Normas para la concesión de los premios

3. Los premios de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana reconocen, por parte del sector cinegético, la labor meritoria de todos los que, se hayan distinguido por la defensa de la actividad cinegética y todo lo relacionado con el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente, así como la promoción y difusión de la caza y de cualquier ámbito cinegético hacia la sociedad. Los premios tienen carácter nacional, por tanto, se persigue premiar el trabajo y la labor de entidades y personas tanto de la Comunidad Valenciana, como de otros puntos de España. Con ellos, se reconocerá el trabajo o acciones de entidades o personas que cumplan los requisitos de cualquiera de las categorías.

Se tendrá en cuenta la sensibilidad de las entidades propuestas a favor del colectivo y en apoyo a la caza.

Fallo de los Premios:

4. El jurado que decidirá la concesión de los premios propondrá los seleccionados y durante el mes de junio de 2021 y se elegirán, de entre todos los candidatos propuestos, a los 6 ganadores durante el mes de julio de 2021.

Los miembros del jurado deberán estar presentes (telemáticamente) durante las deliberaciones. El voto de los miembros del jurado no es delegable.

Los nombres de los ganadores se darán a conocer en un acto que al efecto se celebrará presencial o virtualmente entre los meses de octubre y noviembre de 2021. La fecha de dicho evento -aún no determinada- se comunicará con la debida antelación en página web de la Federación de Caza (www.federacioncazacv.com). Cada premio consiste en un reconocimiento y un trofeo conmemorativo de los premios.

5. El fallo del jurado será inapelable.